REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA JULIA ARISTIZABAL MONSALVE
DEMANDADA	E.S.E. METROSALUD
RADICADO	05001 33 33 024 **2014 01207** 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, en providencia del día tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020), por medio de la cual se **REVOCÓ Y MODIFICÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por el despacho, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Una vez ejecutoriado el presente auto, continúese con la actuación secretarial correspondiente.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.
Medellín, 05 de octubre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.
LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bdf8b3ab92df9d9ddbbf3171e8fbb5bc4f552668b20cb497256744f8dff71d43
Documento generado en 02/10/2020 08:52:15 a.m.